



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ORDEN DE TRABAJO

MODALIDAD: **CONTRATACIÓN DE ÍNFIMA CUANTÍA**

PROVEEDOR

SELECCIONADO: **SEÑOR FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ ARIZALA -
PROSAR**

1.- ANTECEDENTES

Con oficio No.158 DC-AN, de 22 de marzo de 2010, la señora Directora de Comunicación, solicita la contratación para la producción de cuatro reportajes temáticos de cinco minutos de duración, a ser emitidos en cadenas nacionales de radio y televisión en emisiones quincenales, iniciando el viernes 26 de marzo hasta el 7 de mayo del 2010, con un costo total de US \$ 11.200,00 sin incluir IVA, adjuntando los términos de referencia, servicios y productos a ser contratados.

El señor Administrador General mediante sumilla inserta en la comunicación No. 158 DC-AN de 22 de marzo de 2010, autoriza y dispone a la Dirección Administrativa y Asesoría Jurídica proceda con los trámites para la contratación.

Con informe No.100-AJ-AN-2010 de 25 de marzo de 2010, Asesoría Jurídica indica que la Dirección de Comunicación debe definir el procedimiento a seguir y determinar la empresa a ser contratada para cada caso.

Con oficio No. 162 DC-AN de 26 de marzo de 2010, la Directora de Comunicación expresa al señor Administrador General que de acuerdo a la temática que se vaya abordar para las siguientes producciones, informará oportunamente la empresa con la cual se trabajará.

El señor Director Financiero con memorando No 613-DF-AN-2010 de 29 de marzo de 2010, certifica la disponibilidad de recursos financieros y partida presupuestaria aplicarse.

Con memorando No. 452 DC-AN de 21 de abril de 2010, la Directora de Comunicación, indica que el 23 de abril 2010, se transmitirá en cadena uno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

los cuatro vídeos temáticos que fueran solicitados mediante oficio No. 158 de 22 de marzo de 2010; determinando que para esta ocasión la producción será realizada por la Empresa PROSAR.

El señor Administrador General, con sumilla inserta en el referido memorando No. 452 DC-AN autoriza la contratación solicitada con PROSAR.

2.- OBJETO

Sobre la base de los antecedentes expuestos y en aplicación de lo establecido en el Art. 60 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Asamblea Nacional contrata al señor Francisco Xavier Sánchez Arizala titular del nombre comercial PROSAR para que realice lo siguiente:

Elaboración de un reportaje temático y vídeo sobre el Proceso de Fiscalización, edición y postproducción de vídeo y audio que se emitirá el 23 de abril de 2010, de cinco minutos de duración, a ser emitido por cadena nacionales de radio y televisión. A este reportaje se deberá incorporar una traducción en Kichwa y el uso de lenguaje gestual para personas con deficiencias auditivas.

El productor entregará lo siguiente:

Una producción en audio y vídeo con una duración máxima de cinco (5) minutos

Una versión comprimida para su uso en la página WEB

Una versión de audio para la difusión en radio

Un Máster en DVCAM para ser entregado en el canal de televisión que haga de matriz para la cadena de TV

Un Máster de la edición en formato DVCAM y un respaldo en DVD, para el archivo de la Asamblea Nacional.

Copia digital de proyecto de edición en FINAL CUT PRO o AVID

Entrega de los originales de cámara de todo el material grabado, se excluye el material de archivo.

Originales de las animaciones producidas, incluye armado final y elementos gráficos por separado (en layers)

3.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total de este trabajo es de MIL QUINIENTOS DÓLARES (USD \$ 1.500,00), más IVA,.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El pago se realizará contra entrega del trabajo previo informe de la señora Directora de Comunicación.

4.-PLAZO

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato, cláusula segunda, es de veinticuatro horas, a partir de la suscripción de esta orden de trabajo.

5.-MULTAS

Por cualquier incumplimiento a las condiciones de esta orden de trabajo, el Contratista pagará a la entidad contratante una multa equivalente al 5 x 1000 del monto total de esta contratación.

6.- VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La Entidad designa como Administrador del contrato a la señora Directora de Comunicación; quien previo al pago, emitirá el informe referente, a si el contratista cumplió a entera satisfacción con el servicio contratado, o solicitará la imposición de multas por incumplimiento.

7.- DECLARACIÓN

El contratista declara bajo juramento que no esta incurso en ninguna inhabilidad y/o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

8.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos de los compromisos y obligaciones derivadas de la presente Orden de servicio, las partes señalan sus domicilios:

La Asamblea Nacional.- Calle Piedrahita y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito. Teléfono 2239453.

Contratista: Juan de Dios Martínez No. 35 171 y Salazar Gómez – El Batán Quito Teléfono 2256861 - 097609035

Las partes, renuncian a cualquier fuero especial que en razón del domicilio puedan tener y en caso de controversias, se someten a los Jueces del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Quito.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

9.-ACEPTACIÓN

Las partes, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente documento y a cuyas estipulaciones se someten.

Dado y suscrito en la ciudad de San Francisco de Quito, 21 de abril de 2010.

FRANCISCO TORRES BUENO
ADMINISTRADOR GENERAL

FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ ARIZALA
PROSAR